

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 2196** *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Nutrición Humana y Dietética.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE 03.07.10), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el BOPV de 12.07.10, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades (BOE 16.12.2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Nutrición Humana y Dietética, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del plan de estudios del Grado en Nutrición Humana y Dietética que se imparte en la Facultad de Farmacia en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO I
GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
FACULTAD DE FARMACIA

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	TOTAL
Materias básicas de rama	30,00	15,00					45,00
Materias básicas otras ramas	12,00	6,00					18,00
Obligatorios	18,00	39,00	48,00	24,00			129,00
Prácticas externas				20,00			20,00
Trabajo Fin Grado				10,00			10,00
Optativos			12,00	6,00			18,00
TOTAL	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Alimentación y Cultura	6,00	Oblig.	C	CS	Básica			Formación Básica
1.º	Anatomía Humana	6,00	Oblig.	C	CS	Anatomía Humana	Rama		Formación Básica
1.º	Biología Celular y Tissular	6,00	Oblig.	C	CS	Biología	Rama		Formación Básica
1.º	Bioquímica	6,00	Oblig.	C	CS	Bioquímica	Rama		Formación Básica
1.º	Estadística	6,00	Oblig.	C	CS	Estadística	Rama		Formación Básica
1.º	Legislación, Deontología y Gestión	6,00	Oblig.	C	CJ				Higiene, Seguridad Alimentaria y Gestión de Calidad
1.º	Psicología y Comunicación	6,00	Oblig.	C	CS	Psicología	Rama		Formación Básica
1.º	Química General y Físicoquímica	6,00	Oblig.	C	CC	Química	Otra Rama		Formación Básica
1.º	Química Orgánica	6,00	Oblig.	C	CC	Química	Otra Rama		Formación Básica
1.º	Química y Bioquímica de los Alimentos	6,00	Oblig.	C	CC				Ciencias de los Alimentos
2.º	Bromatología	9,00	Oblig.	C	CC				Ciencias de los Alimentos
2.º	Expresión Génica y Control Metabólico	6,00	Oblig.	C	CS	Bioquímica	Rama		Formación Básica
2.º	Fisiología Humana	9,00	Oblig.	C	CS	Fisiología	Rama		Formación Básica
2.º	Fisiopatología	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Nutrición, la Dietética y la Salud
2.º	Inmunonutrición y Alergias Alimentarias	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Nutrición, la Dietética y la Salud
2.º	Microbiología y Parasitología General	6,00	Oblig.	C	CC	Biología	Otra Rama		Formación Básica
2.º	Nutrición Humana	9,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Nutrición, la Dietética y la Salud
2.º	Tecnología Culinaria y Procesado de Alimentos	9,00	Oblig.	C	CC				Ciencias de los Alimentos
3.º	Alimentación Comunitaria	6,00	Oblig.	C	CS				Salud Pública y Nutrición Comunitaria

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Dietética General y Aplicada	12,00	Oblig.	A	CS				Ciencias de la Nutrición, la Dietética y la Salud
3.º	Epidemiología Nutricional	6,00	Oblig.	C	CS				Salud Pública y Nutrición Comunitaria
3.º	Microbiología e Higiene de los Alimentos	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de los Alimentos
3.º	Salud Pública	6,00	Oblig.	C	CS				Salud Pública y Nutrición Comunitaria
3.º	Seguridad y Calidad Alimentaria	12,00	Oblig.	A	CS				Higiene, Seguridad Alimentaria y Gestión de Calidad
3.º	Anatomía Aplicada a la Nutrición Humana	6,00	Optat.	C	CS				Ciencias de la Nutrición, la Dietética y la Salud
3.º	Bioquímica y Fisiología del Deporte y del Desarrollo	6,00	Optat.	C	CS				Ciencias de la Nutrición, la Dietética y la Salud
3.º	Comunicación en Euskera: Área de la Salud	6,00	Optat.	C	AH				Formación Básica
3.º	Las Plantas en la Alimentación Humana	6,00	Optat.	C	CC				Ciencias de los Alimentos
3.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca	6,00	Optat.	C	AH				Formación Básica
3.º	Sociología del Sistema Alimentario	6,00	Optat.	C	CJ				Salud Pública y Nutrición Comunitaria
4.º	Dietoterapia	9,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Nutrición, la Dietética y la Salud
4.º	Nutrición y Dietética de Colectivos Específicos	9,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Nutrición, la Dietética y la Salud
4.º	Restauración Colectiva	6,00	Oblig.	C	CS				Higiene, Seguridad Alimentaria y Gestión de Calidad
4.º	Diseño e Innovación en la Industria Alimentaria	6,00	Optat.	C	CC				Ciencias de los Alimentos
4.º	Fisiología del Comportamiento Alimentario y Dipsico	6,00	Optat.	C	CS				Ciencias de la Nutrición, la Dietética y la Salud
4.º	Prácticas Tuteladas	20,00	Oblig.	C					Practicum y Trabajo Fin de Grado
4.º	Trabajo Fin de Grado	10,00	Oblig.	C					Practicum y Trabajo Fin de Grado

(1) Duración: A-Anual C-Cuatrimestral
 (2) Rama: AH-Artes y Humanidades CC-Ciencias CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas CS-Ciencias de la Salud IA-Ingeniería y Arquitectura